



DECRETO: N° 1101

TEMUCO,

24 JUL 2019

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 21 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a la Sra. **ROSA ALEJANDRINA FUENTES LÓPEZ**, RUT: _____ domiciliada en _____

2.-Otórguese a la **Sra. ROSA ALEJANDRINA FUENTES LÓPEZ**, ayuda social técnica, consistente en un aporte económico de \$634.463, destinados a; la compra del JOYSTICK (elemento de tipo control que permite a pacientes tetraplégicos la adaptación para el uso en plataformas virtuales). Cuyo valor asciende a \$471.070.- más el traslado del mismo insumo, cuyo valor asciende a \$163.393. Necesarios, para su hijo **PATRICIO ALEJANDRO ZÁRATE FUENTES**, RUN: _____ persona con discapacidad y dependencia severa.

1DDOC 1801389

3.- La referida(o), autoriza a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago de \$634.463, a nombre de **Don MÁXIMO BADILLA DÍAZ, RUN:** Cabe destacar que el joystick, necesario para Patricio, es de fabricación únicamente en el extranjero (EEUU), por lo cual, para comprarlo e importarlo era imprescindible que lo realizará el kinesiólogo Máximo Badilla, es por ello, que la ayuda económica se efectuará a nombre de él, quien ya compro el insumo mediante tarjeta de crédito.

4.- El Departamento Comunitario y Vecinal, a través del Programa Apoyo a la Atención Domiciliada (PAAD), procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.07.02 "Programa de Apoyo a la Atención domiciliaria" Item 24.01.007.001.005 Ayudas Sociales Apoyo a la Atención Domiciliaria del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



KKP/MGP/DZB(S)

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Dpto. de Abastecimiento.
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	240100 + 001005
PRESUPUESTO VIGENTE	15.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE. DCTO	634.463
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7709 29-07-2019